

ACUERDO N. 054 - 11 -

LA SUBSECRETARIA DE APOYO Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN EDUCATIVA.

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión de Defensa Profesional de Pichincha, en sesión extraordinaria efectuada el día martes 6 de octubre de 2009, en conocimiento del Oficio sin número de 5 de octubre de 2009, presentado al ingeniero Luis Calle Gutiérrez, Director Provincial de Educación Hispana de Pichincha, por la doctora Yolanda Rodríguez Naranjo, Supervisora Nacional de Educación, encargada del Rectorado del Colegio Experimental "Simón Bolívar" de esta ciudad de Quito, en el que consta el informe de los hechos suscitados en el plantel los días: domingo 27, lunes 28, martes 29 de septiembre; y, jueves 1 de octubre de 2009, documento del que se infiere que, entre otros, los señores: **FERNANDO ELIECER PÉREZ AGUIRRE** y HAMILTON OMAR PÉREZ NARVÁEZ, profesores de la prenombrada institución educativa, presuntamente habrían paralizado el servicio educativo; y, agitado a padres de familia y alumnas para que no ingresen a la institución y más bien se sumen a la lucha de los maestros, y lancen consignas en contra de la Rectora encargada, hecho ocurrido el día lunes 28 de septiembre de 2009, días en los que tuvo lugar la medida de hecho decretada por resolución del Consejo Nacional de la Unión Nacional de Educadores -UNE-; en tal virtud, de conformidad a su competencia prevista en el artículo 112, del Reglamento General a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, dispuso la instrucción del correspondiente sumario administrativo, en contra de los prenombrados profesionales de la educación, designando a los MScs: Catalina Cañas F. y Luis Carrillo C., supervisores provinciales de educación, como miembros de la subcomisión especial investigadora, providencia que fue notificada con Oficio N. 11-544 de 13 de octubre de 2009; quienes con Oficio N. 14s/2350/09 el 10 de diciembre de 2009, presentan el expediente e informe final;

QUE la Comisión de Defensa Profesional de Pichincha, en sesión extraordinaria realizada el 29 de diciembre de 2009, conoció el expediente e informe final que dicen relación al sumario administrativo incoado, entre otros, al señor **FERNANDO ELIECER PÉREZ AGUIRRE**, profesor del Colegio Experimental "Simón Bolívar" de esta ciudad de Quito; organismo que luego de la revisión, análisis y valoración de los antecedentes que obran del proceso, declaraciones rendidas por las partes, pruebas de cargo y descargo, hacen suyas las conclusiones a las que llegaron los miembros de la subcomisión especial investigadora, por lo que consideraron, que en efecto se encuentra probado que el señor **FERNANDO ELIECER PÉREZ AGUIRRE**, participó en la medida de hecho decretada por resolución del Consejo Nacional de la Unión Nacional de Educadores -UNE-, provocando la paralización de los servicios educativos en el Colegio Experimental "Simón Bolívar" de la ciudad de Quito; así como también,



haber agitado a padres de familia y alumnas para que no ingresen a la institución y más bien se unan a la lucha de los maestros, y lancen consignas en contra de la Rectora encargada, acontecimiento ocurrido el día lunes 28 de septiembre de 2009; en consecuencia, el sumariado ha contrariado expresas disposiciones constantes en el numeral 15 del artículo 326, de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 139, literales a), b), i), j) y p) del Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación; artículo 4, letras a), f) y j) de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, faltas que se encasillan en las causales de sanción previstas en los numerales 1 y 3 del artículo 32, de la Ley antes citada; sancionadas al tenor de lo prescrito en el numeral 3 del artículo 33, reformado, de la Ley ibídem, concordante con la letra a) del numeral 3 del artículo 120, reformado, de su Reglamento. Por lo anotado resolvió, suspender en el ejercicio de sus funciones por 15 días, sin derecho a remuneración, al señor **FERNANDO ELIECER PÉREZ AGUIRRE**, profesor del Colegio Experimental "Simón Bolívar" de esta ciudad de Quito, sanción que fue ejecutada con Acuerdo N. 121 de 31 de diciembre de 2009;

QUE notificado que fue el 8 de enero de 2010, el señor **FERNANDO ELIECER PÉREZ AGUIRRE**, no conforme con la sanción impuesta por la Comisión de Defensa Profesional de Pichincha, el 13 del mismo mes y año, interpone recurso de apelación para ante la instancia superior;

QUE en atención a lo reglado en el cuarto inciso del artículo 33, reformado, de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional y numeral 7 del artículo 103, reformado, de su Reglamento, la Comisión de Defensa Profesional Regional 1, en sesión ordinaria celebrada el veinte y veintiuno de enero de dos mil once, avoca conocimiento en segunda y definitiva instancia en la vía administrativa, el recurso subido en grado por apelación, interpuesto por el señor **FERNANDO ELIECER PÉREZ AGUIRRE**, profesor del Colegio Experimental "Simón Bolívar" de esta ciudad de Quito, cuerpo colegiado que luego del estudio y análisis de las piezas que obran del proceso; y, deliberaciones pertinentes, concluye, que el recurrente ha observado una conducta inadecuada impropia de un maestro que por el contrario está obligado a comportarse dignamente y constituirse en ejemplo permanente de probidad, disciplina y trabajo frente a autoridades, compañeros, educandos y comunidad; que en esta instancia el encausado no ha presentado pruebas de descargo que desvirtúen o atenúen las imputaciones vertidas en su contra, que determinaron que el tribunal inferior la aplique la sanción apelada, por lo que no ha cambiado el estado de la causa; en tal virtud, existiendo suficientes elementos de convicción aportados en el proceso y tomando en consideración las reglas de la sana crítica y los principios de simplificación, uniformidad, eficacia, inmediación, celeridad y economía procesal consagrados en la Constitución de la República del Ecuador, con 3 votos a favor y 2 votos en contra resuelve: **"CONFIRMAR** el fallo de la Comisión de Defensa Profesional de Pichincha, adoptado en sesión extraordinaria realizada el 29 de diciembre de 2009, por el que se le suspende en el ejercicio de sus funciones por 15 días, sin derecho a remuneración, al señor **FERNANDO ELIECER PÉREZ AGUIRRE**, profesor del Colegio Experimental "Simón Bolívar" de esta



ciudad de Quito, sanción que fue ejecutada con Acuerdo N. 121 de 31 de diciembre de 2009.”; y,

EN uso de las atribuciones conferidas mediante Acuerdo Ministerial N. 038-11 de 2 de febrero de 2011, suscrito por la señora Gloria Vidal Illingworth, en su calidad de Ministra de Educación; y, Resolución N. 901 de 4 de febrero de 2011, firmada por el doctor Pablo Cevallos Estarellas, Viceministro de Educación,

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- **CONFIRMAR** el fallo de la Comisión de Defensa Profesional de Pichincha, adoptado en sesión extraordinaria realizada el 29 de diciembre de 2009, por el que se le suspende en el ejercicio de sus funciones por 15 días, sin derecho a remuneración, al señor **FERNANDO ELIECER PÉREZ AGUIRRE**, profesor del Colegio Experimental “Simón Bolívar” de esta ciudad de Quito, sanción que fue ejecutada con Acuerdo N. 121 de 31 de diciembre de 2009.


COMUNÍQUESE.- En el Distrito Metropolitano de Quito,

08 FEB. 2011


Dra. Beatriz Caicedo Alarcón

SUBSECRETARIA DE APOYO Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN EDUCATIVA,
DELEGADA PERMANENTE DEL DR. PABLO CEVALLOS ESTARELLAS, VICEMINISTRO DE
EDUCACIÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DEFENSA PROFESIONAL REGIONAL I

c.c. Ministra de Educación
c.c. Directora de Recursos Humanos del Ministerio de Educación
c.c. Unidad de Escalafón del Nivel Central
c.c. Jefe de la División de Especies Valoradas del Ministerio de Educación
c.c. Jefe de la División de Correspondencia y Archivo del Ministerio de Educación
c.c. Directora Provincial de Educación Hispana de Pichincha
c.c. Jefe de Escalafón y Registro Profesional de la Dirección Provincial de Educación Hispana de Pichincha
c.c. Jefe de Recursos Humanos de la Dirección Provincial de Educación Hispana de Pichincha
c.c. Rector del Colegio Experimental “Simón Bolívar”
c.c. Colector del Colegio Experimental “Simón Bolívar”
c.c. señor Fernando Eliecer Pérez Aguirre
c.c. doctor Víctor H. Cevallos Barahona

/sbdeb.